

zabeitia Sagarminaga, Catedráticos de las Universidades Complutense, Valencia y Granada, los tres primeros, respectivamente, y en situación de supernumerario, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado, en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

3239 *ORDEN de 4 de enero de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Edafología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1989,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso, anunciado por Orden de 1 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para provisión de la cátedra de «Edafología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Hoyos de Castro.

Vocales:

Don Jaime Iñiguez Herrero, don Luis Josafat Aliás Pérez, don Enrique Fernández Caldas y don Antonio Guerra Delgado, Catedráticos de las Universidades de Murcia, La Laguna y Autónoma de Madrid, el segundo, tercero y cuarto, y en situación de supernumerario, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Guillermo Gómez Laa.

Vocales suplentes:

Don Francisco Guitián Ojea, don Miguel Delgado Rodríguez, don José Cardus Aguilar y don Eugenio Domínguez Vilches, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Granada, Barcelona y Córdoba, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

3240 *ORDEN de 4 de enero de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga y Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 17 de mayo y 29 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio y 27 de octubre) para provisión de la cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Málaga y Autónoma de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Camilo Lebón Fernández.

Vocales: Don José Manuel de la Torre y de Miguel, don Juan Ramón Quintas Seoane, don Enrique Lozano Rodríguez y don Juan Urrutia Elejalde, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Santiago, Complutense y del País Vasco (Bilbao), respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Angel Rojo Duque.

Vocales suplentes: Don José Ramón Lasuen Sancho, don Fernando de la Puente Fernández de Ullibarri, don José Vergara López de San Román y don Angel Orti Lahoz, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Santiago, Complutense y del País Vasco (Bilbao), respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

3241 *ORDEN de 5 de enero de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 17 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) para provisión de la cátedra de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Diego Guevara Pozo.

Vocales:

Don José González Castro, don Diego Guevara Benítez, don Francisco Antonio Rojo Vázquez y don Santiago Mas Coma, Catedráticos de las Universidades de Granada, Sevilla, Salamanca y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Benito Requena Varela.

Vocales suplentes:

Don Jaime Gallego Berenguer, don Antonio Martínez Fernández, don Ramón López Ramón y don Jesús Guinea Sánchez, Catedráticos de las Universidades Complutense y La Laguna, el segundo y tercero, y de Barcelona, los otros dos.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado, en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

3242 *ORDEN de 7 de enero de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Geografía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 31 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), para provisión de la cátedra de «Geografía general» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Vila Valentí.

Vocales: Don José Ortega Valcárcel, don Alfredo Floristán Samanes, don Rafael Puyol Antol y don Pedro Pérez Puchal, Catedráticos de las Universidades de Santander, en situación de supernumerario; Complutense y Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Gil Olcina.

Vocales suplentes: Don Eusebio García Manrique, don Antonio López Gómez, don Bartolomé Barceló Pons y don Gabriel Marcos Cano García, Catedráticos de las Universidades de Málaga, Autónoma de Madrid, Palma de Mallorca y Sevilla, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º, de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agre-